



CESIÓN DE FOTOGRAFÍAS POR PARTICULARES

Persona cedente								
Domicilio	Dirección							
	Nº / Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta			
	Municipio							
	Provincia				Código postal			
Datos de contacto	Teléfonos							
	Correo electrónico							

La persona cedente declara:

1. Que es propietaria de las imágenes que aporta para su digitalización.
2. Que en caso de que las imágenes estén protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), es titular de los derechos sobre las mismas y que, hasta donde se conoce, la obra no infringe los derechos de autor de ninguna otra persona o entidad.
3. En caso de cotitularidad, declara asimismo, que tiene el consentimiento de los autores o del resto de coautores, de tal manera que se hace responsable de los perjuicios que puedan derivar de la ausencia de dicho consentimiento.
4. Que cede a favor del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo los derechos de reproducción, y comunicación pública de las mismas para que tras su digitalización enriquezcan el fondo gráfico municipal para su posterior conservación y difusión, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo digitalizará las imágenes aportadas y se compromete a no hacer un uso lucrativo de dicho material siendo únicamente destinado a fines educativos y de investigación de la memoria colectiva del municipio, sin perjuicio de su divulgación por cualquier otro medio de difusión municipal citando en cualquier caso siempre la procedencia del mismo.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo custodiará una copia digital de la fotografía cedida.

TERCERA: La persona propietaria pone a disposición del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo las fotografías aportadas y el Ayuntamiento se compromete a digitalizarlas en el menor espacio de tiempo posible y a devolverlas a sus respectivos propietarios/as al término de su digitalización en el mismo estado de conservación en que las recibió.

CUARTA: En cualquier momento la persona cedente podrá revocar su consentimiento dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo para que se proceda a la eliminación de la imagen digital que aportó al proyecto. En dicho caso, el Ayuntamiento también procederá a la eliminación de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

QUINTA: El Ayuntamiento podrá suspender los efectos de esta autorización en caso de que otra persona haga prevalecer algún derecho sobre el todo o parte de la/s obra/s y la persona propietaria no pueda garantizar el ejercicio de los derechos que cede en virtud de la presente autorización.

SEXTA: El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo no se hace responsable de los derechos de imagen que pudieran corresponder a terceras personas por razón de la documentación gráfica aportada. A estos efectos, la persona propietaria de las obras responde frente a cualquier acción y/o reclamación que pudiera efectuar una tercera persona por razón de los referidos derechos de imagen.

SÉPTIMA: Que la persona cedente tiene consentimiento expreso de las persona/s que aparecen en la misma para la reproducción, publicación y difusión de su imagen (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen), de tal manera que se hace responsable de los perjuicios que puedan derivar de la ausencia de dicho consentimiento.

OCTAVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho a no incluir determinadas fotografías si no las considera aptas para los fines del proyecto.

NOVENA: El Ayuntamiento advertirá a cualquier persona interesada en la consulta del fondo que en ningún caso podrá proceder a su reproducción total o parcial, a su alteración por cualquier sistema, etc...ni tampoco, salvo autorización del Ayuntamiento, a su publicación y, que de permitirse, deberá señalarse mención expresa de la procedencia.

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Firma: